

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Comisión Superior de Personal por la que se convoca concurso restringido de méritos para cubrir cinco plazas de Delineantes en el Instituto Nacional de Colonización.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente; en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

Primera.—Convocar concurso restringido de méritos para cubrir cinco plazas de Delineantes en el Instituto Nacional de Colonización, radicadas en Cáceres (dos), Ciudad Real Málaga y Orense, dotadas con los siguientes emolumentos anuales:

Sueldo, 15.720 pesetas; gratificación por aumento de jornada, 10.080 pesetas; dos mensualidades extraordinarias y quinquenios por servicios prestados en dicho Instituto de pesetas 1.750.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso:

a) El personal procedente de Organismos que se encuentren en liquidación, que se hallen comprendidos por las disposiciones en virtud de las cuales haya sido acordada su supresión como personal propio de los mismos con derecho a indemnización.

b) Los Delineantes que figurasen en 27 de febrero de 1957 en las plantillas de las Direcciones Generales y Organismos Autónomos que se integraron en el Ministerio de la Vivienda por Decreto-ley de 25 del mismo mes y año, o bien que hayan sido nombrados después de esta fecha en virtud de autorización concedida por el Consejo de Ministros y que en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias se encuentren en la expresada situación.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal (paseo de Calvo Sotelo, número 16, Madrid-1) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—A la solicitud, en la que deberá hacerse manifestación de que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del reino, se acompañarán dos fotografías de tamaño carnet y los comprendidos en el apartado a), base segunda, de esta convocatoria:

Certificación extendida por el Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación, por no haber causado baja, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al régimen de Seguros Sociales, Mutualismo Laboral y plus familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Y los comprendidos en el apartado b):

Certificación expedida por la Jefatura de la Sección de Personal del Ministerio de la Vivienda acreditativa de que se encuentran en las condiciones señaladas en el citado apartado b), base segunda, de esta convocatoria.

Quinta.—Acompañarán igualmente cuantos documentos estimen por conveniente en justificación de los méritos que en el solicitante concurren, así como declaración jurada de los certificados o títulos de estudios que posea y un trabajo original que comprenda los siguientes aspectos:

Rotulación.

Dibujo lineal aplicado a la Arquitectura.

Dibujo topográfico y lavado.

Delineación a escala determinada de la planta, alzada y secciones de una construcción.

Delineación de una perspectiva de la misma construcción, con libertad de escala, procedimiento y puntos de vista.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señaladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo o con posterioridad se designará el Tribunal calificador.

Séptima.—En el plazo de un mes, a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá en la forma que determine a calificar y ponderar los ejercicios presentados y las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, al señor Ministro de Agricultura la correspondiente propuesta, a la que una vez aprobada se le dará el curso que establece la citada disposición.

Los concursantes designados para ocupar las plazas objeto de esta convocatoria deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la fecha en que se les haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la que estuviere destinado en el Organismo suprimido del que proceda. En otro caso el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1964.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para cubrir nueve plazas de Camineros del Estado, se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha para la realización de los exámenes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de 11 de marzo de 1964, se publica a continuación la lista de los aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

1. Domingo Quintero Pérez.
2. Vicente Francisco Pestana.
3. Esteban Fuertes Sánchez.
4. Jesús Martín Alfonso.
5. Toribio Morales Abreu.
6. Manuel Morales Armas.
7. Leonardo Quintero Pérez.
8. Honorio Gómez Cáceres.
9. Tomás Fernández Santana.
10. Marcos Ramos Hernández.
11. Antonio Ramos Hernández.
12. Alejandro Dorta Lugo.
13. Sebastián Santana Peña.
14. Gaspar Luis González.

Excluidos:

Ninguno.